



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/25/48-00
ACTA 1180/20/11/2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, PARA EL ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD, JUAN MANUEL COLMÁN”

VISTO: El Memorando DA/2312/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite el informe académico del estudiante JUAN MANUEL COLMÁN, C.I.C. N° 3.886.351 de la carrera Licenciatura en Electricidad.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, en consulta con el estudiante, manifestó que no considera una readmisión o prórroga, teniendo en cuenta que está cursando la carrera Ingeniería en Electricidad.

Que el estudiante está inscripto en las asignaturas: Geometría Analítica y Vectores, Distribución de Energía Eléctrica y Laboratorio de Electrotecnia (con DEF), en el periodo académico 2023 vigente.

Que la Dirección Académica, para salvaguardar la gestión académica, solicita se le conceda de manera retroactiva Prórroga de Permanencia desde el 31/07/2023 hasta el 31/12/2023 en la carrera Licenciatura en Electricidad, Plan 2008, a fin de conservar y respaldar todos los derechos adquiridos en el cursado de las asignaturas del periodo académico vigente.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 15 (quince) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 110 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. No realizó Pasantía curricular.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

23/25/48-01 CONCEDER Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Electricidad, al estudiante JUAN MANUEL COLMÁN, C.I.C. N° 3.886.351, con vigencia desde el 31/07/2023 hasta el 31/12/2023.

23/25/48-02 ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga.

23/25/48-03 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

